

APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO DE CONTRATO "ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMUNA DE DALCAHUE", Licitación Pública N° 4481-27-LE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2152.

DALCAHUE, 07 de diciembre 2022.

VISTOS: El informe del Departamento de Desarrollo Local de Fecha 07/12/2022, la solicitud de ampliación de plazo de parte de la universidad de la Frontera, de fecha 07/12/2022, el decreto alcaldicio 1925 de fecha 03 de noviembre 2022 que aprueba ampliación de plazo anterior hasta el 12 de diciembre del 2022, El decreto alcaldicio N°109 de fecha 14/01/2022 que aprueba contrato y Anexo Técnico a suma Alzada Licitación Pública N° 4481-27-LE21, El contrato de fecha 14701/2022, las Pólizas de garantía N° 51792 y 51647 del Banco Santander, de fecha 19 y 11 de enero respectivamente, que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 50 de fecha 07/01/2022 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 09/12/2021, el Informe de Propuesta Pública, el cuadro comparativo, el Decreto Alcaldicio N° 1.987 de fecha 09/12/2021 que aprueba bases y llama a licitación pública, N° 4481-27-LE21; la Resolución Exenta N° 7867/2021 de fecha 30/09/2021 de la Subdere, en donde se informa de la Distribución de Recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo a los Recursos del Programa de Modernización que administra esa secretaría, para ser destinados a la ejecución de los proyectos de fortalecimiento de su gestión; la ley 19.886 de compras públicas y reglamento; la resolución Exenta N° 1650 de fecha 18 de mayo del 2010 en donde se aprueba a contar de esa fecha texto sobre delegación de facultades en las autoridades universitarias, el acuerdo acordado por el concejo municipal en Reunión de Sesión extraordinaria N° 08 del 13 de Diciembre del 2021 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de Alcalde a don Alex Gómez Aguilar: los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

CONSIDERADO:

La carta de solicitud de Ampliación de plazo por parte de la Universidad de la Frontera, de 07 de diciembre 2022 solicitando aumento de plazo por problemas ajenos a la institución.

El informe favorable del DDL de fecha 07/12/2022 donde solicita autorización para ampliar el plazo hasta el 26 de enero 2023, del contrato "ELABORACION DE UN PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMUNA DE DALCAHUE", licitación pública N° 4481-27-LE21.-

DECRETO:

APRUEBASE: La solicitud de ampliación de plazo hasta el 26 de ENERO 2023, del contrato "ELABORACION DE UN PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMUNA DE DALCAHUE", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Universidad de la Frontera, **R.U.T. N° 87.912.900-1**. Entiéndanse convalidadas y de pleno valor todas las labores o acciones ejecutadas por la Universidad de la Frontera en el marco del contrato, desde la fecha 28 de Septiembre 2022 hasta la fecha de la ampliación anterior, es decir hasta el 12 de diciembre del 2022, ambas fechas inclusive.

Para hacer efectiva esta ampliación de plazo, La Universidad de la Frontera debera ingresar a la Municipalidad una nueva Poliza de Garantía por el fiel cumplimiento del contrato, por el mismo monto de la póliza vigente, antes del vencimiento de la misma, es decir, antes del 30 de diciembre del 2022.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEX WALDEMAS GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Oficina de Partes
 - DDL
 - Transparencia
 - UFRO
- AWGA/CIVG/MASV/masv.-